



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: MIRIAM CARDONA NARVAEZ
DEMANDADO: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO
RADICADO: 2012 – 00328

ASUNTO: ORDENA EXPEDIR COPIA AUTÉNTICA Y QUE PRESTE
MERITO EJECUTIVO

De conformidad con el memorial de fecha 23 de octubre de 2013, se ordena expedir primera copia auténtica, que preste mérito ejecutivo, de la sentencia del 22 de julio de 2013, proferida dentro del proceso de la referencia, con la constancia de notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ

Juez.

COO.

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria